



Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 19 del programa provisional*

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe, que se presenta en respuesta a la resolución 65/145 de la Asamblea General, proporciona los elementos necesarios para evaluar las modalidades existentes del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y, sobre esa base, permite examinar opciones detalladas sobre posibles disposiciones para fortalecer dicho proceso. En el informe se resumen los principales mandatos intergubernamentales relativos al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y se describe la evolución de las modalidades institucionales del proceso y las de los procesos intergubernamentales conexos. Se analizan en detalle tres opciones para fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo: a) evolución continua y progresiva de las modalidades existentes; b) creación de un nuevo órgano intergubernamental; y c) coordinación y coherencia con el proceso intergubernamental relativo a la financiación para el desarrollo sostenible. El informe contiene varias conclusiones que los Estados Miembros tal vez deseen considerar.

* A/67/150.



I. Introducción

1. En su resolución 65/145, la Asamblea General observó con reconocimiento los esfuerzos ya realizados para reforzar el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y reconoció que debían revisarse las modalidades del proceso, según procediera. La Asamblea solicitó al Secretario General que en agosto de 2012 presentara un informe en que figurasen los elementos necesarios para evaluar las modalidades existentes del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y, sobre esa base, se examinaran opciones detalladas sobre posibles disposiciones para fortalecer dicho proceso, teniendo en cuenta las opiniones y propuestas que presentasen los Estados Miembros y todos los interesados pertinentes, así como la necesidad de asegurar la coherencia de los procesos de las Naciones Unidas en la esfera de la financiación para el desarrollo. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

II. Antecedentes

2. Los documentos finales de las dos conferencias internacionales celebradas en 2002 y 2008, que marcan un hito en la financiación para el desarrollo, establecieron los principales mandatos del marco sustantivo e institucional del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), del 18 al 22 de marzo de 2002, concluyó con la adopción del Consenso de Monterrey¹. El Consenso abarca seis esferas temáticas o “principales medidas” de la financiación para el desarrollo, a saber: a) movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo; b) movilización de recursos internacionales para el desarrollo: inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados; c) comercio internacional como promotor del desarrollo; d) aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo; e) deuda externa; y f) tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo. En el capítulo final, titulado “Mantenimiento del compromiso”, los líderes mundiales se comprometieron a seguir dedicados de lleno a esa labor, a nivel nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en Monterrey y a seguir promoviendo lazos de unión entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomasen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia².

3. En el capítulo final del Consenso de Monterrey se definen parámetros generales y modalidades específicas de seguimiento de la Conferencia. A las Naciones Unidas les fue asignada una función de liderazgo en el proceso de seguimiento, con la participación y la colaboración de todas las partes interesadas. A diferencia de otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, la Conferencia de Monterrey no estableció un

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² *Ibid.*, párr. 68.

nuevo mecanismo intergubernamental, sino que decidió fortalecer la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y recurrir más a ellos y a los órganos ejecutivos e intergubernamentales pertinentes de otras instituciones interesadas, con miras al seguimiento de la Conferencia y la coordinación de actividades. En ese contexto se señalaron varios elementos interconectados en relación con: a) la interacción entre los representantes del Consejo y los directores de las juntas ejecutivas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como los representantes del órgano intergubernamental pertinente de la Organización Mundial del Comercio (OMC); b) la reunión anual de primavera del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la OMC; c) el Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo y cuestiones conexas, celebrado cada dos años; y d) las modalidades para que todas las partes interesadas que corresponda puedan participar, incluida la sociedad civil y el sector privado³. El documento pidió además la celebración de una conferencia internacional de seguimiento para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁴.

4. La Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey se celebró en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008. La Conferencia aprobó la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, que posteriormente hizo suya la Asamblea General en su resolución 63/239. En la Declaración se reafirmaron los compromisos anteriores, se formularon nuevas promesas en relación con las seis esferas temáticas del Consenso de Monterrey y se añadió una nueva sección titulada “Otros desafíos nuevos y cuestiones recientes”. En cuanto al proceso de seguimiento, el documento final contenía cuatro mensajes clave que reconocían lo siguiente: a) la necesidad de seguir intensificando la participación de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OMC; b) la necesidad de contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo; c) la decisión de que las Naciones Unidas celebrasen una conferencia al más alto nivel sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo; y d) la decisión de estudiar la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013 (resolución 63/239 de la Asamblea General, párrs. 79 y 88 a 90).

5. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo se celebró en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009. En el documento final de la Conferencia, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 63/303, se establece un consenso mundial sobre las causas, los efectos y las respuestas a la crisis; se priorizan las medidas decisivas, inmediatas y coordinadas que es preciso adoptar; y se define claramente la función de las Naciones Unidas. En la sección titulada “El camino a seguir” se encomendaron a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social varios mandatos de seguimiento de los resultados de la Conferencia. En particular, se invitó a la Asamblea a que estableciera un grupo de trabajo especial de composición abierta para que hiciera un seguimiento de las cuestiones que figuraba en el documento final. Se pidió al Consejo que, entre otras cosas, formulara recomendaciones a la Asamblea acerca de a) un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación

³ *Ibid.*, párr. 69.

⁴ *Ibid.*, párr. 73.

para el desarrollo; y b) la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos sobre la crisis económica y financiera mundial y sus efectos en el desarrollo (resolución 63/303 de la Asamblea General, párrs. 54 y 56 b) y e)).

III. Características más destacadas de las modalidades institucionales existentes

6. El proceso de financiación para el desarrollo se caracteriza especialmente por su naturaleza inclusiva. Un factor esencial es la participación activa de una gran variedad de interesados de los sectores público y privado. El sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la OMC desempeñan una función especial en su calidad de principales instituciones interesadas. Las modalidades de su participación en el proceso, tanto a nivel intergubernamental como a nivel de personal, van más allá de la práctica habitual de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

A. Asamblea General

Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo

7. En su resolución 57/250, la Asamblea General decidió reconstituir el Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación como Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, a fin de que se convirtiera en el foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia de Monterrey y las cuestiones conexas. La Asamblea insistió en que el Diálogo de alto nivel debía contribuir a promover la coherencia normativa entre las organizaciones monetarias y de desarrollo, financiación y comercio en el marco del programa global de la Conferencia con respecto a la erradicación de la pobreza y al logro de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible y un sistema económico mundial equitativo. La Asamblea también decidió que el Diálogo de alto nivel se celebraría cada dos años a nivel ministerial.

8. Hasta la fecha, la Asamblea General ha celebrado cinco Diálogos de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en 2003, 2005, 2007, 2010 y 2011 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El tema general de los Diálogos de alto nivel de 2003, 2005 y 2007 fue “El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura”. Tras la Conferencia de Examen de Doha de 2008, la formulación del tema de los Diálogos de alto nivel de 2010 y 2011 cambió y pasó a titularse “El Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: estado de aplicación y labor futura”. Las reuniones contaron con la participación de ministros, viceministros y otros funcionarios gubernamentales de alto nivel, así como altos representantes de las principales instituciones interesadas (el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)), otras organizaciones internacionales y observadores de los interesados no institucionales (sociedad civil y sector empresarial).

9. El formato de los Diálogos de alto nivel consistió en sesiones plenarias, mesas redondas interactivas con la participación de múltiples partes interesadas y un

diálogo interactivo oficioso. Tomando como base las modalidades de Monterrey, se invitó a los jefes de las instituciones de Bretton Woods, la OMC, la UNCTAD y el PNUD a formular declaraciones en la sesión plenaria inaugural, tras las declaraciones del Presidente de la Asamblea General y el Secretario General. Asimismo, se invitó a otros funcionarios de las principales instituciones interesadas a copresidir las mesas redondas. Los Diálogos de alto nivel de 2003, 2005 y 2007 también estuvieron precedidos de audiencias oficiosas con representantes de la sociedad civil y el sector empresarial.

10. Los temas sustantivos de las mesas redondas de múltiples interesados solían ser muy similares a los títulos de los capítulos del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, con algunas variaciones. Por ejemplo, en el primer Diálogo de alto nivel de 2003, los temas de las mesas redondas fueron “Dimensiones regionales de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” y “Vínculo entre el progreso en el cumplimiento de los acuerdos y los compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio”. Recientemente se ha hecho lo posible por reducir el número de mesas redondas y centrarlas en cuestiones de actualidad pertinentes al programa de financiación para el desarrollo. Así pues, en 2010 y 2011 las mesas redondas se centraron en los siguientes temas: a) reforma del sistema monetario y financiero internacional y sus consecuencias para el desarrollo; b) efectos de la crisis financiera y económica mundial en la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados, la deuda externa y el comercio internacional; y c) papel de la cooperación financiera y técnica, incluidas las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, en la movilización de recursos financieros internos e internacionales para el desarrollo.

11. En cada Diálogo de alto nivel se celebró un diálogo interactivo oficioso consistente en un debate sobre políticas con la participación de todas las partes interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo. En 2003, el título del diálogo interactivo oficioso fue “El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura”. Desde 2005, las deliberaciones se han centrado en el vínculo entre la financiación para el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los resultados de cada Diálogo de alto nivel se recogen en un resumen del Presidente de la Asamblea General, publicado como documento de la Asamblea.

Segunda Comisión

12. Desde que se celebró la Conferencia de Monterrey, la Segunda Comisión de la Asamblea General examina un tema del programa independiente dedicado a la financiación para el desarrollo, que desde 2009 se titula “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008”. Además, algunos de los temas del programa de financiación para el desarrollo, como el comercio internacional y el desarrollo, el sistema financiero internacional y el desarrollo y la sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo, se incluyen en el tema del programa titulado “Cuestiones de política macroeconómica”.

13. En los últimos años, como parte de sus deliberaciones sobre el tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo, la Segunda Comisión ha

celebrado varias mesas redondas sobre temas relacionados con la financiación para el desarrollo, como las consecuencias de la crisis financiera para el empleo, la migración, el comercio y la deuda (2009), la revitalización del sistema financiero internacional (2009) y la rendición de cuentas de los donantes en relación con el aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo (2011). En consecuencia, la resolución anual de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo basada en el consenso (resoluciones de la Asamblea General 59/225, 60/188, 61/191, 62/187, 63/239, 64/194, 65/145 y 66/191) suele contener un fuerte componente sustantivo. No obstante, dichas resoluciones contienen también disposiciones que tienen por objeto fortalecer la dimensión institucional del proceso de financiación para el desarrollo.

14. Recientemente, la Asamblea General ha mostrado especial interés en la cuestión de la innovación en la financiación para el desarrollo. Tras la reunión oficiosa sobre fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo que tuvo lugar en 2010, la Segunda Comisión de la Asamblea General celebró en 2011 una reunión independiente dedicada específicamente a los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, en relación con el tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo.

B. Consejo Económico y Social

Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD

15. La Conferencia de Monterrey propuso asignar un papel especial a la reunión del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods celebrada en la primavera, consistente en mantener el impulso de la aplicación de los resultados de la Conferencia. De conformidad con los párrafos 69 a) y b) del Consenso de Monterrey, la reunión debería incluir una serie de sesiones a nivel intergubernamental, con la participación de representantes de la OMC, para examinar un programa que decidirían de común acuerdo las organizaciones participantes, así como un intercambio de ideas con representantes de la sociedad civil y el sector privado. El Consejo, en su resolución 2003/47, decidió invitar a los representantes de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD a participar en futuras reuniones.

16. El Consenso de Monterrey alentó a que en la reunión de primavera anual se trataran las cuestiones de la coherencia, la coordinación y la cooperación como parte del seguimiento de la Conferencia. Para preparar las reuniones se celebran amplias consultas en el seno del Consejo y su Mesa con los directores ejecutivos del Banco Mundial y el FMI, los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, el Consejo de Administración de la OMC y la administración de las instituciones participantes. Las consultas tienen por objeto examinar cuestiones de fondo, formatos idóneos y modalidades innovadoras con miras a asegurar una participación de alto nivel y dar mayor repercusión a la reunión. Los resultados de cada reunión figuran en un resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social que se publica como documento de la Asamblea General y el Consejo. En los últimos años, el Presidente del Consejo ha sido invitado a participar en las reuniones del Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el FMI a fin de presentar los resultados de la reunión y las actividades conexas del Consejo.

17. De 2003 a 2008, la reunión tenía un día de duración y se celebraba en abril, inmediatamente después de las reuniones anuales de las instituciones de Bretton Woods, y consistía en sesiones plenarias de mañana y tarde y varias mesas redondas paralelas con la participación de múltiples interesados. El tema general de la reunión solía centrarse en la cuestión de la coherencia, la coordinación y la cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y resultados conexos. Los temas de las mesas redondas de múltiples interesados se basaban mayormente en cuestiones planteadas en el Consenso de Monterrey y en nuevos problemas y cuestiones emergentes, como el apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo de ingresos medianos (2006 y 2008), la eficacia de la ayuda y las modalidades innovadoras de financiación (2007 y 2008) y la financiación de la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. La reunión de 2009 se organizó por primera vez en torno a dos debates temáticos del plenario sobre los siguientes temas: a) repercusiones de la crisis financiera y económica mundial, incluidas las cuestiones relacionadas con la arquitectura financiera y monetaria internacional y las estructuras de gobernanza mundial; y b) fortalecimiento del proceso intergubernamental inclusivo para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Las reuniones de 2003 y 2004 estuvieron precedidas de audiencias oficiosas con representantes de la sociedad civil y el sector empresarial.

18. En respuesta al párrafo 89 de la Declaración de Doha, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2009/30, recomendó a la Asamblea General un conjunto de modalidades para lograr un proceso intergubernamental reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo. En particular, se recomendó que la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones financieras y comerciales internacionales durara hasta dos días y se programara por lo menos cinco semanas antes de las reuniones de primavera de las instituciones de Bretton Woods con objeto de satisfacer las necesidades de todas las partes y lograr una participación de alto nivel.

19. En su resolución 2012/31, el Consejo destacó la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes de las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD durante la reunión especial de alto nivel del Consejo y, a este respecto, solicitó al Presidente del Consejo que, en consulta con los Estados Miembros, mantuviera una cooperación y diálogo estrechos con las organizaciones pertinentes y los interesados sobre todos los aspectos de los preparativos para la reunión especial de alto nivel, en particular la fecha y el programa de la reunión del año siguiente, a fin de procurar establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo.

Período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social

20. Tras la Conferencia de Monterrey, el programa del período de sesiones sustantivo que el Consejo Económico y Social celebra todos los años en julio incluye un tema sobre la financiación para el desarrollo. Las deliberaciones sobre ese tema han concluido con la aprobación de resoluciones sobre la financiación para el desarrollo, que en su mayoría se centran en los aspectos institucionales del proceso. Cabe destacar a este respecto la resolución 2009/30 del Consejo, que, como se mencionó anteriormente, dio lugar a un cambio en la duración y el formato de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. En la misma resolución se recomendó también que se diera

más importancia al examen del tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo en el marco de la labor del período de sesiones sustantivo anual del Consejo.

21. En consecuencia, desde 2010 la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo anual del Consejo viene dedicando más tiempo al examen del tema del programa titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”. Por ejemplo, la labor de la serie de sesiones de coordinación sobre financiación para el desarrollo incluye la celebración de mesas redondas sobre los siguientes temas: “Cooperación Sur-Sur y financiación para el desarrollo: inversión, comercio y transferencia de tecnología” y “Gobernanza económica mundial” (2010), “La gobernanza económica mundial y el desarrollo: el fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales” y “Después de Estambul: apoyo financiero a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular” (2011), y “Mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo” (2012).

C. Consultas entre distintas partes interesadas sobre la financiación para el desarrollo

22. De conformidad con la resolución 58/230 de la Asamblea General, la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría organizó una serie de consultas entre distintas partes interesadas para examinar cuestiones relacionadas con la movilización de recursos para la financiación para el desarrollo y promover las mejores prácticas e intercambiar información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos y los acuerdos concertados en la Conferencia de Monterrey.

23. La Oficina de Financiación para el Desarrollo, en consulta con los principales interesados institucionales y no institucionales, identificó las cuestiones normativas comprendidas en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha que resultaría más fácil examinar en los debates sobre políticas de los foros internacionales si previamente se celebraran deliberaciones oficiosas y a nivel de expertos entre las distintas partes interesadas. Estas cuestiones se examinaron en una serie de consultas celebradas en diferentes regiones a fin de tener debidamente en cuenta las dificultades y perspectivas propias de cada región (A/60/289/Add.1). Las consultas fueron más técnicas que políticas y versaron sobre aspectos sustantivos a fin de movilizar la voluntad política para adoptar una estrategia concertada. Entre los temas que se examinaron en las consultas figuraban los siguientes: la deuda externa de los países en desarrollo (de 2007 hasta el presente); la cooperación regional en la financiación para el desarrollo (2010-2011); replanteamiento del papel de los bancos nacionales de desarrollo (2005-2007); creación de un sector financiero para el desarrollo inclusivo (2004-2005); y la deuda soberana para el desarrollo sostenido (2004-2005).

24. Varias consultas se realizaron en colaboración con instituciones y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y la UNCTAD, y con organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial. Entre las consultas organizadas en cooperación con organizaciones de la sociedad civil cabe mencionar las dedicadas a

la financiación de los servicios básicos para todos (2006-2007, con la Fundación Friedrich Ebert) y a cuestiones sistémicas (2004-2005, con la coalición New Rules for Global Finance). Entre las consultas celebradas con entidades del sector empresarial cabe mencionar las dedicadas al fortalecimiento del sector empresarial y la iniciativa empresarial en los países en desarrollo (2006-2007, con Indus Entrepreneurs), las asociaciones de colaboración entre los sectores público y privado para mejorar la eficacia de la asistencia para el desarrollo (2004-2005, con el Foro Económico Mundial) y la mejora de las condiciones para la inversión privada (2004-2005, con el Foro Económico Mundial).

25. Las consultas contaron con la participación de representantes gubernamentales, tanto de países en desarrollo como desarrollados, funcionarios de organizaciones multilaterales, expertos académicos y representantes de la sociedad civil y el sector empresarial con los conocimientos técnicos y la experiencia pertinentes. Algunas de las reuniones se han financiado con las generosas aportaciones que algunos Estados Miembros han hecho al fondo fiduciario para la financiación para el desarrollo. En el sitio web de la Oficina de Financiación para el Desarrollo (<http://www.un.org/esa/ffd/msc/>) puede obtenerse información detallada e informes sustantivos sobre todas las reuniones.

D. Apoyo de secretaría

26. En la Conferencia de Monterrey se pidió al Secretario General que, con la colaboración de las secretarías de las principales instituciones interesadas, prestara todo el apoyo necesario, en el marco de las Naciones Unidas, al seguimiento de la aplicación de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia y se asegurase de que se dispusiera del apoyo de secretaría necesario. La Asamblea General, en su resolución 57/273, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre esa labor de seguimiento. El Secretario General, en consulta con el personal de las instituciones de Bretton Woods, la OMC, la UNCTAD y el PNUD, prepara un informe anual a la Asamblea sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de las conferencias de Monterrey y Doha, entre otros documentos (véase www.un.org/esa/ffd).

IV. Modalidades de los procesos intergubernamentales conexos

A. Seguimiento de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo

27. En su resolución 63/305, la Asamblea General estableció un grupo de trabajo especial de composición abierta para el seguimiento de las cuestiones que figuraban en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, celebrada en 2009. Tras una serie de consultas con los Estados Miembros sobre cuestiones de procedimiento, el grupo de trabajo celebró, de abril a junio de 2010, seis reuniones sustantivas sobre los siguientes temas: a) los efectos de la crisis en la sostenibilidad de la deuda de los países en desarrollo; b) la movilización de recursos adicionales para mitigar los efectos de la crisis en los más vulnerables; c) el acceso al crédito y la financiación

en condiciones favorables, el espacio fiscal para la adopción de políticas anticíclicas y el actual sistema mundial de reservas; d) las mejoras de la reglamentación y la supervisión financieras; e) la reforma del sistema financiero y económico internacional, incluidas la voz y participación de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods; y f) el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial⁵. El formato de las reuniones incluyó presentaciones de expertos de organizaciones internacionales, gobiernos, el mundo académico y el sector privado. Los expertos proporcionaron información sobre las perspectivas económicas, la evolución de las políticas y los cambios institucionales; tras las exposiciones se celebraron debates interactivos. Los resultados de esas reuniones se resumieron en un informe sobre los progresos de la labor del grupo de trabajo, que se presentó a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones (A/64/884).

28. La Asamblea General, en su resolución 65/313, decidió seguir estudiando, en su sexagésimo sexto período de sesiones, las modalidades más eficientes para el proceso intergubernamental de seguimiento de la Conferencia y, a este respecto, solicitó a su Presidente que celebrara consultas abiertas, inclusivas, oportunas y transparentes con todos los Estados Miembros. El Presidente de la Asamblea y el Secretario General convocaron conjuntamente a un debate temático de alto nivel de la Asamblea sobre el estado de la economía y las finanzas mundiales en 2012, que tuvo lugar en Nueva York los días 17 y 18 de mayo de 2012⁶. Las deliberaciones que se llevaron a cabo en esa ocasión contribuyeron al proceso de seguimiento dispuesto en la Conferencia de 2009.

29. Con arreglo al párrafo 56 del documento final de la Conferencia, el Consejo Económico y Social celebró consultas oficiosas para determinar la forma más efectiva de aplicar los mandatos que le habían sido recomendados en relación con la respuesta de las Naciones Unidas a la crisis financiera y económica mundial. Los resultados de esas deliberaciones se incluyeron en el resumen preparado por la Presidenta del Consejo (E/2009/119).

30. En su resolución 2011/39, el Consejo recomendó, entre otras cosas, que la Asamblea General siguiera considerando la posibilidad de establecer un grupo especial de expertos en la crisis económica y financiera mundial y sus efectos en el desarrollo. Sin embargo, la Asamblea aún no ha reanudado sus deliberaciones sobre el establecimiento de ese grupo.

B. Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre la situación actual de la economía mundial

31. El estado de la economía mundial tiene graves repercusiones sobre la movilización de recursos a través de varios canales, en particular en los países en desarrollo. La serie de sesiones de alto nivel de los períodos de sesiones sustantivos anuales del Consejo Económico y Social incluye un diálogo normativo de alto nivel

⁵ La información detallada sobre las seis reuniones está disponible en el sitio web de financiación para el desarrollo en <http://www.un.org/esa/ffd/events/2010GAWGFC/index.htm>.

⁶ Puede consultarse un resumen del Presidente de la Asamblea General sobre el debate temático de alto nivel en www.un.org/en/ga/president/66/Issues/worldfinancialcrisis/wfec.shtml.

con los jefes de las instituciones financieras y comerciales multilaterales del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, sobre acontecimientos importantes ocurridos en el ámbito de la economía mundial y la cooperación económica internacional. La publicación insignia anual *Situación y perspectivas para la economía mundial*, elaborada conjuntamente por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD y las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, es un punto de referencia importante en cuanto a los fundamentos analíticos de ese diálogo.

C. Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

32. La Cumbre Mundial 2005 solicitó que el Consejo Económico y Social celebrara cada dos años un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas (resolución 60/1 de la Asamblea General). En la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo, se incluye un mandato más detallado para el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

33. La Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo volvió a hacer hincapié en la importancia del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas para examinar de manera holística las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo y reconoció los esfuerzos del Foro para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y ampliar sus efectos en el desarrollo. En la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, los Estados Miembros alentaron a que prosiguieran las actividades del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo como centro de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar de manera holística las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo, con la participación de todos los interesados (resolución de la Asamblea General 65/1).

34. Hasta el momento se han celebrado tres reuniones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, en 2008, 2010 y 2012. En ellas se reunieron actores fundamentales de la cooperación para el desarrollo, incluidos Estados Miembros, organizaciones multilaterales y agentes del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios, gobiernos locales y el sector privado. A fin de promover los debates entre los distintos interesados, el Foro tuvo diferentes modalidades y formatos, como debates interactivos, diálogos normativos especiales y talleres temáticos y regionales (véase www.un.org/en/ecosoc/newfunct/2012dcf0.shtml). En 2008 y 2010, la mayoría de los temas tratados por el Foro se centraron en las tendencias, las políticas y los compromisos relacionados con la asistencia oficial para el desarrollo, por ejemplo la coherencia de las políticas de ayuda, los compromisos en materia de ayuda y la asignación de la ayuda, la eficacia de la ayuda, la rendición de cuentas mutua y la capacidad de los países para coordinar y administrar la ayuda. No obstante, se trataron algunas cuestiones que fueron más allá de la asistencia oficial para el

desarrollo en sentido estricto, por ejemplo, la Cooperación Sur-Sur, triangular y descentralizada.

35. En 2012, el programa del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo llegó a ser mucho más extenso como resultado de la celebración de eventos en forma paralela y la ampliación del horario de las reuniones. Algunas de las cuestiones que se abordaron fueron más allá de la asistencia oficial para el desarrollo e incluyeron otras esferas temáticas del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, lo que dio lugar a superposiciones con los eventos sobre financiación para el desarrollo. Por ejemplo, uno de los diálogos normativos de la reunión del Foro de 2012 se centró en la utilización de la cooperación para el desarrollo para potenciar otras fuentes de financiación para el desarrollo, como la movilización de recursos internos, el aumento de la inversión extranjera directa y la promoción del comercio internacional como motor del desarrollo. En una mesa redonda celebrada en la misma reunión se debatió sobre la manera en que la cooperación para el desarrollo podría beneficiarse de las corrientes de capitales privados y la filantropía para alcanzar objetivos nacionales y mundiales de desarrollo. También hubo una reunión paralela sobre el papel del microcrédito, la microfinanciación y los sectores financieros inclusivos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

V. Opciones para fortalecer el seguimiento intergubernamental de la financiación para el desarrollo

36. En esta sección se hace referencia a tres opciones para fortalecer las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. La primera opción consiste en continuar con la evolución progresiva que ha tenido lugar hasta ahora; la segunda y la tercera supondrían cambios más significativos en los actuales mecanismos de seguimiento, ya sea a través de la creación de un órgano intergubernamental o mediante la adopción de medidas destinadas a integrar el proceso intergubernamental de financiación para el desarrollo sostenible en la financiación para el desarrollo. A continuación se presentan y se evalúan las tres opciones.

A. Opción 1: Continuación de la evolución progresiva de las modalidades existentes

37. Como se señala en la sección III, el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo ha experimentado una evolución progresiva en la última década, dado que los Estados Miembros han tomado medidas para fortalecerlo y adaptarlo a circunstancias y dificultades cambiantes. Por lo tanto, tras la Conferencia de Doha se introdujeron cambios progresivos en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Por ejemplo, se actualizaron el formato y la fecha de la reunión especial anual de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD. El tema del programa relativo a la financiación para el desarrollo adquirió mayor importancia en la labor del período de sesiones sustantivo anual del Consejo. Los debates sustantivos, tanto en el Diálogo

de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo como en la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, siguieron el ritmo de los nuevos retos y acontecimientos. Por ejemplo, en la reunión especial de alto nivel del Consejo de 2012 se incluyó un diálogo temático sobre la cuestión de la financiación para el desarrollo sostenible en el período anterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 20 al 22 de junio de 2012.

38. Además, en los últimos mandatos dimanantes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social se ha reconocido la necesidad de revisar las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo con miras a fortalecerlo (resoluciones de la Asamblea 65/145, párr. 30, y 66/191, párr. 32, y resolución 2012/31 del Consejo, párr. 18). En su resolución 2012/31, el Consejo abordó cuestiones y aspectos concretos del proceso de seguimiento institucional que podrían fortalecerse, mediante, por ejemplo, la mejora del programa y el formato de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, la intensificación del compromiso de todos los interesados en el proceso de financiación para el desarrollo y el llamamiento a los Estados Miembros a que contribuyan con generosidad al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

39. Como seguimiento, la Presidenta del Consejo Económico y Social propuso establecer un grupo de trabajo conjunto del Consejo y los órganos rectores de las principales instituciones interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo. El grupo estudiaría el mecanismo más eficaz para aplicar la resolución 2012/31 del Consejo. En ese contexto, el grupo iniciaría consultas sobre los preparativos para la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD de 2013 y estudiaría medidas concretas para fortalecer la coherencia y la coordinación entre los procesos de seguimiento de la financiación para el desarrollo y de la Conferencia Río+20.

Elementos de evaluación

40. No obstante, resta por ver si la evolución progresiva a lo largo de las líneas emprendidas y propuestas en los párrafos anteriores bastaría para remontar la marcada pérdida de impulso político experimentada en los últimos años, que resulta particularmente evidente en el caso del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo. A lo largo de los años, el grado de participación de los Estados Miembros y las instituciones interesadas en esas reuniones ha disminuido notablemente. Aunque 33 ministros y viceministros participaron en el Diálogo de alto nivel de 2003, la participación disminuyó en 2005 y 2007 y mermó drásticamente en 2010 y 2011. Tres ministros y un viceministro asistieron al diálogo de alto nivel más reciente, celebrado en diciembre de 2011. De manera similar, también se ha producido una significativa disminución del nivel jerárquico de los representantes de las instituciones interesadas que participan en los diálogos de alto nivel. Al diálogo de alto nivel de 2003 asistieron el Director Gerente del FMI, el Presidente del Banco Mundial, el Administrador del PNUD y el Secretario General de la UNCTAD. Solo uno de esos funcionarios participó en el Diálogo de alto nivel de 2005 y ninguno de ellos lo ha hecho desde entonces. Otro indicio de la pérdida de interés en esa reunión ha sido la acusada disminución del número de mesas

redondas integradas por múltiples interesados: ocho en la primera de esas reuniones realizada en 2003; seis en 2005 y 2007, y tres en 2010 y 2011.

41. Las revisiones del formato y la fecha de celebración de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, que se pusieron en práctica en 2009 con miras a mejorar la participación, dieron lugar a un aumento de la presencia de los directores ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods. Sin embargo, los niveles continúan siendo inferiores a los alcanzados a mediados de la década de 2000, cuando el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo contaba con un considerable impulso político. La consecuencia negativa de estas revisiones parece ser una reducción del nivel de participación ministerial con respecto al registrado cuando la reunión se celebraba inmediatamente después de las reuniones de primavera de las instituciones de Bretton Woods en abril.

42. Una novedad importante relacionada tanto con los Diálogos de alto nivel como con las reuniones especiales de alto nivel fue el abandono de la práctica de celebrar audiencias oficiosas con los representantes de la sociedad civil y el sector empresarial, que solían preceder a esas reuniones. En el caso de los Diálogos de alto nivel, estos encuentros continuaron hasta 2007 y en el caso de las reuniones especiales de alto nivel terminaron después de 2004. Estos encuentros dejaron de organizarse no tanto por la falta de interés de los interesados no institucionales, sino por la asistencia y participación cada vez más escasas de delegaciones.

43. Otro indicio de la disminución de impulso político ha sido la ausencia de nuevas consultas entre múltiples interesados sobre la financiación para el desarrollo y, en general, la menor visibilidad de los interesados no institucionales en el proceso. Las consultas entre múltiples interesados pueden servir para aumentar el perfil sustantivo del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, realizar contribuciones significativas al diálogo político y promover el consenso en torno a las reformas normativas. Aunque ha habido varias vías de consulta entre múltiples interesados entre 2003 y 2007, la única que permanece activa (organizada principalmente por la Oficina de Financiación para el Desarrollo) es la relacionada con la deuda externa de los países en desarrollo. Dado que esas consultas se han financiado mediante contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y otros interesados, el agotamiento del Fondo Fiduciario para la Financiación para el Desarrollo puede estar relacionado con la pérdida de impulso político que ha evidenciado el proceso en los últimos años.

44. De cara al futuro, la continuación de la evolución progresiva de las modalidades existentes puede ser insuficiente para afrontar la notable disminución de la participación de todas las categorías de interesados. Además, esta opción no tiene en cuenta los mandatos nuevos y paralelos que están surgiendo, como los relativos a la financiación para el desarrollo sostenible, lo que podría poner en riesgo la coherencia entre la financiación para el desarrollo y los procesos conexos de las Naciones Unidas. Asimismo, las medidas adoptadas y propuestas con arreglo a esta opción no han seguido el ritmo de los avances de las modalidades de procesos conexos existentes, como el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo.

B. Opción 2: Creación de un nuevo órgano intergubernamental

45. Desde la aprobación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, diversas partes interesadas han hecho propuestas específicas para establecer un nuevo órgano intergubernamental con el fin de fortalecer el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

Propuestas del Secretario General

46. El Secretario General, en sus informes sobre la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, ha presentado propuestas para establecer un nuevo mecanismo intergubernamental que podría fortalecer el seguimiento de la financiación para el desarrollo (véanse A/58/216, A/59/2005, A/60/289, A/62/217, A/63/179 y A/64/322). Por ejemplo, en su primer informe a la Asamblea General después de la Conferencia de Monterrey, el Secretario General sugirió que, sobre la base de la experiencia de la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional para la Financiación del Desarrollo, sería de utilidad que el Consejo Económico y Social escogiera de entre sus Estados Miembros un grupo debidamente representativo y de magnitud apropiada, para que, cuando fuese necesario, celebrase consultas sustantivas directas con sus colegas de otras instituciones. También propuso que el Consejo considerara la posibilidad de disponer de un mecanismo apropiado, como sería un comité de composición geográficamente equilibrada o una mesa ampliada u otro arreglo similar, para que lo ayudase en la preparación eficaz de la reunión anual de primavera y en la consideración de aspectos conexos del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo que fuesen de la incumbencia del Consejo (A/58/216 párr. 182).

47. En su nota sobre coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, el Secretario General proporcionó información de antecedentes y sugirió temas de reflexión para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, celebrada en Nueva York, el 27 de abril de 2009 en relación con el tema “Reforzamiento del proceso intergubernamental inclusivo para el seguimiento de la financiación para el desarrollo” (E/2009/48). El Secretario General examinó las diversas propuestas hechas hasta ese momento y sugirió combinar de manera eficaz determinadas características, criterios y objetivos. Más concretamente, propuso la creación de un Comité sobre la Financiación para el Desarrollo de carácter representativo en el que participasen múltiples partes interesadas, creado como órgano subsidiario del Consejo o de la Asamblea General. El Comité estaría integrado por 18 representantes de delegaciones ante las Naciones Unidas, 6 representantes del Directorio Ejecutivo del Banco Mundial y 6 del Directorio Ejecutivo del FMI, 1 representante de la OMC y 1 de la UNCTAD, 1 representante de otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, 1 representante de otras organizaciones intergubernamentales, 1 representante de las organizaciones de la sociedad civil y 1 del sector empresarial, lo que sumaría un total de 36 miembros. El Comité se reuniría dos veces al año y sustituiría tanto a las reuniones especiales de alto nivel del Consejo con las instituciones financieras y comerciales internacionales como a los Diálogos bienales de alto nivel de la Asamblea General (E/2009/48, párrs. 58 a 60).

Propuesta del Grupo de los 77 y China

48. En su declaración ministerial de 23 de septiembre de 2011, el Grupo de los 77 y China destacó la importancia de establecer un mecanismo de seguimiento apropiado dentro del sistema de las Naciones Unidas para salvar la brecha entre la formulación de políticas y el cumplimiento de los compromisos, en particular mediante el establecimiento de una comisión de financiación para el desarrollo como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social (véase <http://www.g77.org/doc/Declaration2011.htm>). Se puso de relieve que también era importante que los Estados Miembros apoyasen la labor de fortalecimiento y fomento del proceso de financiación para el desarrollo, lo que ayudaría a aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas financieros y comerciales para asegurar que estos apoyasen la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Propuesta del Grupo de Río

49. El Grupo de Río presentó una propuesta concreta sobre la forma y las modalidades de un órgano intergubernamental de esa índole en el contexto de las reuniones de examen realizadas en preparación de la Conferencia de Doha (véase http://www.un.org/esa/ffd/doha/chapter3/G-Rio_proposal.pdf). En la propuesta se planteó la creación de un foro sobre la financiación para el desarrollo que se reuniría dos veces al año, antes de las reuniones semianuales de las instituciones de Bretton Woods, e iría seguido de un examen anual en la Asamblea General orientado a la obtención de resultados. La estructura del nuevo mecanismo se basaba en los siguientes criterios principales: debía ser integrado, periódico, multisectorial, dinámico e interactivo, democrático y equilibrado y, además, debía utilizar racionalmente sus recursos. El foro estaría integrado por Estados Miembros (18, 36 o 54); directores ejecutivos de los directorios del Banco Mundial y el FMI (5 de cada organización); el Presidente del Consejo General de la OMC; el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD; representantes de otras organizaciones intergubernamentales pertinentes (2); representantes de las comisiones regionales de las Naciones Unidas (5), representantes de las organizaciones de la sociedad civil (1) y representantes de las entidades del sector empresarial (1).

50. Según esa propuesta, el foro sobre la financiación para el desarrollo sería un órgano subsidiario de la Asamblea General que examinaría y vigilaría los compromisos asumidos en las Conferencias de Monterrey y de Doha en materia de financiación para el desarrollo, señalaría obstáculos, dificultades y problemas emergentes y centraría sus deliberaciones en la formulación de recomendaciones prácticas que sirvieran de base para una resolución que posteriormente aprobaría la Asamblea.

Propuestas de la sociedad civil

51. Las organizaciones de la sociedad civil presentaron numerosas propuestas para la creación de un comité intergubernamental para fortalecer el proceso de seguimiento intergubernamental. El grupo de organizaciones no gubernamentales de Doha identificó puntos en común y presentó una propuesta en nombre de 52 organizaciones de la sociedad civil. El grupo recomendó el establecimiento de un nuevo mecanismo intergubernamental de seguimiento que: a) se reuniría periódicamente y con

frecuencia; b) debería obtener un resultado negociado; c) debería reunirse al más alto nivel y, en particular, incluir a altos funcionarios encargados de carteras clave en la esfera económica; d) debería asignar un espacio a la sociedad civil, como había ocurrido desde el comienzo del proceso de la financiación para el desarrollo, y e) debería tener la debida legitimidad y proporcionar la orientación política y el liderazgo necesarios sobre cuestiones concretas de seguimiento (véase <http://www.un.org/esa/ffd/doha/hearings/civilsociety/KeyRecommendations.pdf>).

Propuesta del sector empresarial

52. El sector empresarial propuso un nuevo mecanismo intergubernamental centralizado que también pudiera interactuar y coordinarse con los órganos a nivel regional y nacional en materia de financiación para el desarrollo. Dicho mecanismo podría complementar la propuesta formulada por el Comité Directivo del Sector Empresarial en su declaración en la Conferencia de Doha, que puso de relieve la necesidad de un proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo definido y de largo plazo que debía incluir intercambios técnicos operacionales descentralizados entre expertos de los sectores público y privado que tuviesen por objeto preparar hojas de ruta, instrumentos e indicadores de desempeño. Además, la Oficina de Financiación para el Desarrollo y otros múltiples interesados, entre ellos el sector privado, podrían organizar reuniones de carácter mundial, regional y nacional sobre financiación para el desarrollo. Podrían designarse países y regiones piloto para la financiación para el desarrollo. Una prioridad principal debería ser la elaboración de mecanismos, programas, políticas e instrumentos eficaces y la ampliación de su alcance, a fin de potenciar los limitados recursos oficiales disponibles, incluidos los de los organismos de desarrollo, mediante el aprovechamiento de recursos provenientes del sector privado y las fundaciones. El proceso incluiría la identificación y el intercambio de información sobre los retos y obstáculos, los éxitos y fracasos, las posibles soluciones y los instrumentos para promover la eficacia de la ayuda (véase http://www.un.org/esa/ffd/doha/businesssector/doha_statement.pdf). Un mecanismo intergubernamental centralizado podría ayudar a coordinar esas actividades en todos los niveles.

Elementos de evaluación

53. Las ventajas de la creación de un nuevo mecanismo intergubernamental encargado de fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo son múltiples. En lugar de limitar el proceso a una reunión anual del Consejo Económico y Social y una reunión bienal de alto nivel en la Asamblea General, como se señala en la sección IV, habría un órgano específico más reducido que ayudaría a asegurar la coherencia del seguimiento, la supervisión y, en última instancia, la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, así como sus resultados conexos. Las deliberaciones en ese órgano podrían tener un carácter más interactivo que el intercambio formal de posiciones oficiales de los países e instituciones, que tiene lugar en las actuales actividades de seguimiento. La inclusión de todos los interesados pertinentes en ese órgano le permitiría tener en cuenta una amplia variedad de puntos de vista. El órgano podría coexistir con el actual proceso oficial y transmitiría el impulso de las reuniones especiales de alto nivel del Consejo y los Diálogos de alto nivel de la Asamblea a las deliberaciones subsiguientes y a las medidas concretas de seguimiento. Además, un órgano de esa naturaleza ayudaría a preparar los aspectos organizativos y sustantivos de esas reuniones, creando un vínculo que generaría un ciclo mutuamente fortalecedor entre

las sesiones de la Asamblea y el Consejo dedicadas a la financiación para el desarrollo y la labor del propio órgano intergubernamental propuesto. Para asegurar la máxima eficacia de ese órgano intergubernamental, un primer paso importante sería aprovechar la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otras comisiones orgánicas. Esto podría lograrse mediante la preparación de un informe comparativo por la Secretaría. Para calcular los recursos necesarios tendría que presentarse un proyecto de propuesta a la Asamblea o el Consejo que permitiera a la Secretaría preparar una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas.

54. La creación de un órgano intergubernamental de esa naturaleza se ve dificultada por la falta de voluntad política de algunos Estados Miembros para crear un nuevo mecanismo intergubernamental, habida cuenta de la ya compleja serie de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios que dependen de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La evaluación proporcionada en el presente informe muestra que las propuestas para un mecanismo de ese tipo se remontan a 2003, pero no se han concretado debido a la falta de consenso político y otras dinámicas institucionales.

C. Opción 3: Coordinación y coherencia con el proceso intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible

55. La Conferencia Río+20 se tradujo en un compromiso político renovado con el desarrollo sostenible. La transición hacia una economía verde es un instrumento importante para alcanzar el desarrollo sostenible y entraña grandes cambios estructurales y tecnológicos. Para avanzar hacia el objetivo del desarrollo sostenible es necesario movilizar importantes recursos financieros, como se señaló en el debate sobre la financiación para el desarrollo sostenible que tuvo lugar en la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, celebrada en Nueva York los días 12 y 13 de marzo de 2012 (véase A/67/81-E/2012/62).

56. En la Conferencia Río+20 se reconoció la importancia fundamental de aumentar el apoyo financiero de todas las fuentes para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo. También se reconoció la necesidad de una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible. En el documento final de la Conferencia, titulado “El futuro que queremos” (resolución de la Asamblea General 66/288, anexo), los líderes mundiales acordaron establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas y en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y demás partes interesadas con el objetivo de evaluar las necesidades de financiación, examinar la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y valorar las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propusieran opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. En cuanto a los

acuerdos institucionales, se decidió que un comité intergubernamental, integrado por 30 expertos designados por grupos regionales, con una representación geográfica equitativa, pondría en marcha este proceso y concluiría su labor en 2014. Se solicitó a la Asamblea que examinara el informe del comité intergubernamental y tomara las medidas adecuadas.

Elementos de evaluación

57. Dada la magnitud de la financiación que se requiere para lograr la transición a una economía sostenible, es necesario recaudar recursos financieros de toda la gama de fuentes privadas, públicas y mixtas, mediante múltiples canales e instrumentos. El proceso de financiación para el desarrollo ofrece un marco de políticas útil para identificar y evaluar las necesidades financieras para el desarrollo sostenible en toda la variedad de fuentes de financiación. En este proceso se prevén medidas en seis ámbitos, a saber, la movilización de recursos financieros nacionales, la movilización de recursos financieros internacionales, el comercio, la cooperación financiera y técnica, la deuda externa y las cuestiones sistémicas.

58. La movilización y la utilización eficaz de recursos para el desarrollo sostenible de conformidad con las prioridades nacionales requiere la adopción de medidas en cada uno de los ámbitos previstos en el proceso de Monterrey. La recaudación y reorientación de los recursos públicos, junto con las políticas públicas pertinentes, entre ellas las relativas a la tributación, los subsidios y las adquisiciones, serán fundamentales para aumentar las inversiones en el desarrollo sostenible. Además, financiación pública desempeña una importante función estratégica que consiste en movilizar fuentes privadas y poner en marcha inversiones en favor de una economía verde. El sector privado ha comenzado a suministrar recursos para lograr una transición a la economía verde mediante inversiones nacionales y transnacionales. Por ejemplo, un porcentaje de la inversión extranjera directa en los países en desarrollo está dirigido a inversiones en economía sostenible. El comercio sostenible y la movilización de recursos para el desarrollo sostenible dentro de las políticas relativas a la deuda externa, como el alivio de la deuda y los canjes de deuda por medio ambiente, han recibido mayor atención. La asistencia oficial para el desarrollo ha sido fundamental para hacer frente a los desafíos del desarrollo sostenible en los países en desarrollo. Además, los mecanismos⁷ y servicios de financiación innovadores que apoyan la aplicación de los acuerdos y las políticas multilaterales sobre el medio ambiente han desempeñado un papel decisivo como fuentes de financiación para el desarrollo sostenible. Entre ellos figuran mecanismos importantes como el comercio de las emisiones de carbono previsto en el mecanismo para un desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos de inversión en el clima. Asimismo, la creación de las condiciones necesarias en el sistema económico y financiero internacional para movilizar y asignar fondos para el desarrollo sostenible plantea un importante desafío.

59. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2012/31, recordó los párrafos 255 a 257 del documento final de la Conferencia Río+20 y, a ese respecto,

⁷ Véase, por ejemplo, la mesa redonda del Consejo Económico y Social sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo celebrada el 12 de julio de 2012 (http://www.un.org/esa/ffd/ecosoc/2012/SpecialEvent_IM.htm).

destacó la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y de evitar la duplicación de esfuerzos en relación con el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Atendiendo a esas orientaciones y teniendo en cuenta la idoneidad del marco de Monterrey, que goza de gran aceptación, una opción válida para fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo sería su integración en el proceso intergubernamental sobre la financiación para el desarrollo sostenible y el correspondiente comité intergubernamental previsto en el documento final de la Conferencia. A la larga, ese enfoque facilitaría también la exploración de las sinergias y los vínculos con los procesos en la definición de los objetivos del desarrollo sostenible y la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015.

60. Por otra parte, esta opción podría suscitar preocupación por el peso excesivo del desarrollo sostenible en el proceso de financiación para el desarrollo, a expensas de otros aspectos que no están directamente vinculados con el programa de desarrollo sostenible. Sin embargo, estas preocupaciones podrían tenerse en cuenta en las deliberaciones sobre las disposiciones institucionales y de procedimiento concretas.

VI. Conclusiones

61. **Una de las opciones que se han considerado para fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo es la continuación de la evolución progresiva de las modalidades existentes del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Sin embargo, es poco probable que esto pueda remontar la marcada pérdida de impulso político de la última década, como demuestra la disminución de la participación en las principales reuniones intergubernamentales sobre el proceso de financiación para el desarrollo, como el Diálogo de alto nivel y la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social, tanto de los Estados Miembros como de las instituciones interesadas.**

62. **La mayoría de las propuestas concretas para establecer un nuevo órgano intergubernamental a fin de reforzar el seguimiento de la financiación para el desarrollo hacen referencia a la creación de un mecanismo dinámico y eficiente integrado por un número limitado pero debidamente representativo de múltiples interesados, que pueda coordinar efectivamente la supervisión y la aplicación del consenso de Monterrey y la Declaración de Doha. Sin embargo, debido a la falta de consenso político, estas propuestas no se han traducido en acciones, pese a las múltiples iniciativas impulsadas por una amplia variedad de interesados en la última década.**

63. **El proceso de financiación para el desarrollo existente brinda un marco amplio para los debates sobre la financiación de todos los aspectos del desarrollo. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros acordaron que era necesario llevar a cabo un debate por separado sobre las opciones relativas a una estrategia eficaz de financiación para el desarrollo sostenible con el fin de facilitar la movilización de recursos y su utilización efectiva para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. Como parte de su labor, el comité de expertos intergubernamentales que se establezca con ese propósito tal vez desee**

considerar la manera en que las opciones que proponga respecto de la financiación para el desarrollo sostenible pueden contribuir a cumplir el propósito declarado por los Estados Miembros: examinar opciones detalladas sobre posibles disposiciones para fortalecer el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (resolución 65/145, párr. 30 de la Asamblea General), reforzar la coherencia y la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en relación con el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo (resolución 2012/31, párr. 4 del Consejo Económico y Social).

64. Algunas modalidades de procesos conexos pueden complementar las opciones para fortalecer el proceso de financiación para el desarrollo que se examinan en el presente informe, como diferentes maneras de incorporar el asesoramiento de expertos en el proceso intergubernamental, el mayor uso de formatos especiales y temáticos, la complementación del proceso intergubernamental con la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr una ejecución coherente y coordinada, y el seguimiento de los progresos respecto de un conjunto de indicadores concretos, por ejemplo mediante informes analíticos.